

# Convocatoria de la acción social

## *Tlalpan Grande y Diverso 2024*

### ALCALDÍA TLALPAN

**Mtro. Aurelio Alfredo Reyes García, Encargado del Despacho de la Alcaldía Tlalpan,** con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53 Apartado A numerales 1, 2 y 12, Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 30, 31 Fracciones I y III, 35 Fracción I y 66 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 Fracción III, 11 y 51 último párrafo de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 3 Fracciones XXIII y XXIV, 11, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 5, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el “Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico de los Lineamientos para la Programación de Acciones Sociales 2024”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1240 de fecha 22 de noviembre de 2023, por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, y

### CONSIDERANDO

Que en fecha 1 de abril de 2024, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social denominada “Tlalpan grande y diverso 2024”, he tenido a bien emitir el siguiente:

### **AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN SOCIAL TLALPAN GRANDE Y DIVERSO 2024.**

Con base en los lineamientos de operación de la acción social *Tlalpan Grande y Diverso 2024*, se convoca a las personas que reúnan los requisitos establecidos en los mencionados lineamientos de operación, a participar como personas facilitadoras de servicios.

### Objetivo

Coadyuvar en el desarrollo humano, el ejercicio de derechos, el empoderamiento y la inclusión social de la Población LGBTTTIQA+, mediante actividades de prevención y atención a la violencia sistemática por LGBT-Fobias, prevención de VIH- SIDA, prevención de Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS), promoción de los derechos de las personas LGBTTTIQA+, promoción de las actividades y acciones del Centro de Atención Integral a la Diversidad Sexual “Amelio Robles”, que beneficien a personas LGBTTTIQA+ de 15 años y más de Tlalpan.

### Bases

#### 1. Requisitos.

Requisitos generales para las personas facilitadoras de servicios.

- Ser parte de la población LGBTTTIQA+.
- Ser habitante preferentemente de colonias, barrios y pueblos de bajo y muy bajo índice de desarrollo social, de la demarcación territorial Tlalpan.
- Ser mayor de 18 años.
- No ser persona trabajadora de la administración pública de la Alcaldía Tlalpan, bajo régimen laboral alguno.

## **Convocatoria de la acción social**

### ***Tlalpan Grande y Diverso 2024***

- No ser beneficiario como facilitador de servicios de apoyos económicos en el marco de algún programa o acción social de la misma naturaleza por el Gobierno de la Alcaldía Tlalpan.
- En caso de haber participado en programa o acción social, en el ejercicio 2023 o ejercicios previos, no haber sido reportado o haber sido dada de baja definitiva.
- Tener experiencia e interés en el trabajo comunitario con las poblaciones LGBTTTTIQA+.
- Capacidad empática con jóvenes LGBTTTTIQA+.
- Disponibilidad de 30 horas semanales para colaborar con las actividades de la acción social.
- Contar preferentemente con estudios de licenciatura en Ciencias Políticas, Sociología, Psicología, Derecho, Trabajo Social, Antropología, Etnología, Desarrollo y Gestión Interculturales, Enfermería, Salud Pública, Administración y carreras afines, si no es el caso, contar con el bachillerato concluido, comprobando con certificado de la institución.
- Comprobar conocimientos sobre temas de Diversidad Sexual.
- Experiencia en trabajo en campo o filantrópico.

#### Adicionalmente, para Coordinadores y Monitores

- Contar con estudios profesionales al menos 100% de avance de créditos.
- Preferentemente haber recibido capacitación en, Derechos Humanos de las personas LGBTTTTIQA+, consejería en VIH- SIDA, Diversidad Sexual, Genero y Sexual.
- Habilidades en la búsqueda, organización y formación de contenidos destinados a la difusión;
- Manejo de Tecnologías de la información para la enseñanza presencial y en línea (*Classroom*, videoconferencias, formularios de Google, grabación de videos).
- Habilidades de enseñanza mediante procedimientos cooperativos y lúdicos.
- Capacidades en la coordinación de grupos y resolución de conflictos.
- Capacidad de detección de problemáticas subyacentes a las poblaciones LGBTTTTIQA+.
- Facilidad de palabra, expresión fluida y dinámica.
- Habilidades de empatía y escucha activa.
- Disponibilidad de horario y disposición para brindar servicios en colonias, barrios y pueblos de bajo y muy bajo índice de desarrollo social de Tlalpan.

#### Adicionalmente, para Tallerista

- Contar con estudios profesionales al menos 80% de avance de créditos.
- Preferentemente haber recibido capacitación en Derechos Humanos de las personas LGBTTTTIQA+, consejería en VIH-SIDA, Diversidad Sexual, Género y Sexual.
- Habilidades en la búsqueda, organización y formación de contenidos destinados a la difusión;
- Manejo de Tecnologías de la información para la enseñanza presencial y en línea (*Classroom*, videoconferencias, formularios de Google, grabación de videos).
- Habilidades de enseñanza mediante procedimientos cooperativos y lúdicos.
- Capacidades en la coordinación de grupos y resolución de conflictos.
- Capacidad de detección de problemáticas subyacentes a las poblaciones LGBTTTTIQA+.

## Convocatoria de la acción social

### *Tlalpan Grande y Diverso 2024*

- Facilidad de palabra, expresión fluida y dinámica.
- Habilidades de empatía y escucha activa.
- Disponibilidad de horario y disposición para brindar servicios en colonias, barrios y pueblos de bajo y muy bajo índice de desarrollo social de Tlalpan.

#### Adicionalmente, para Apoyo Técnico, Promotores Comunitarios y Promotores Artísticos.

- Contar con estudios concluidos de nivel medio superior.
- Preferentemente tener experiencia en trato con personas y facilidad de trabajo en equipo.
- Experiencia en proyectos comunitarios en su colonia y red vecinal.
- Disponibilidad de horario y disposición para brindar servicios en colonias, barrios y pueblos de bajo y muy bajo índice de desarrollo social de Tlalpan.

## **2. Documentación.**

El ingreso a la presente acción social será a través de lo previsto en los lineamientos de operación, las cuales fungen como convocatoria a la población en general.

Los trámites para presentar la solicitud de acceso a la acción social serán simples, sencillos, transparentes y razonables.

El área responsable de asesorar, acompañar, subsanar o corregir cualquier solicitud de acceso a esta acción social que presente algún problema, falla u omisión es la dirección General de Desarrollo Social a través de la Unidad Departamental de Atención a la Población LGBTTTI. La persona servidora pública encargada de esta cuestión realizará los esfuerzos necesarios para que las potenciales personas beneficiarias completen de forma válida y adecuadas sus solicitudes.

Las personas interesadas en formar parte de esta acción social deberán entregar la documentación, en las oficinas de la Unidad Departamental de Atención a la Población LGBTTTI, ubicada en calle Azucenas, número 100, Pueblo de San Pedro Mártir, Ciudad de México, C.P. 14650, en un horario de las 09:00 a las 14:00 horas, únicamente se aceptará documentación legible, sin tachaduras ni enmendaduras, en copia y original para cotejo.

Para personas facilitadoras de servicios:

- Copia Simple y Original para cotejo de Identificación Oficial vigente (INE, Cedula Profesional o Pasaporte).
- Copia simple de la CURP, solo en caso de que este dato no se encuentre en la identificación oficial.
- Comprobante de domicilio, solo en caso de que el domicilio no aparezca en la identificación presentada.
- Llenar formato único de trámite.

Adicionalmente, *Para Coordinador(a), monitor(a).*

- Título, cedula profesional, historial académico, carta de pasante, certificado o tira de materias donde demuestre haber aprobado al menos 100% de los créditos, u otro documento expedido por una institución educativa oficial, que conste el nivel o grado académico obtenido por la persona interesada, en licenciatura en Derecho, Psicología, Enfermería, Medicina, Administración, Antropología, Sociología, Trabajo

## **Convocatoria de la acción social**

### **Tlalpan Grande y Diverso 2024**

Social, Desarrollo y Gestión Interculturales o cualquier otra afín a las humanidades o ciencias sociales.

*Para Tallerista.*

- Título, cedula profesional, historial académico sellado, carta de pasante, certificado o tira de materias donde demuestre haber aprobado al menos 80% de los créditos, u otro documento expedido por una institución educativa oficial, que conste el nivel o grado académico obtenido por la persona interesada, en licenciatura en Derecho, Psicología, Enfermería, Medicina, Administración, Antropología, Sociología, Trabajo Social, Desarrollo y Gestión Interculturales o cualquier otra afín a las humanidades o ciencias sociales.

*Para Persona Apoyo Técnico, Promotor(a) Comunitario(a) Promotor(a) Cultural.*

- Título, cedula profesional, historial académico sellado, carta de pasante, certificado o tira de materias donde demuestre haber concluido los estudios de media superior o bachillerato.

Nota: El formato único de trámite será proporcionado de manera gratuita por la Unidad Departamental de Atención a la Población LGBTTTI, para su respectivo llenado con letra de molde y legible.

### **3. Procedimiento de acceso.**

Las personas interesadas en solicitar información sobre esta Acción Social podrán acudir a las oficinas de la Unidad departamental de Atención a la Población LGBTTTI, ubicada en calle Azucenas, Número 100, Pueblo San Pedro Mártir, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14650, Ciudad de México. en un horario de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas.

Terminado el registro de solicitantes y recepción de documentos la Dirección General de Desarrollo Social a través de la Unidad Departamental de Atención a la Población LGBTTTI, determinará quienes cumplen con los requisitos y cuentan con la documentación completa, de conformidad con los criterios señalados.

Posteriormente, las personas beneficiarias podrán consultar el estado de su solicitud a través de la página web <https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx>.

#### **3.1. Calendario para personas beneficiarias facilitadoras de servicios.**

<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>	<b>Horario de Atención</b>	<b>Área</b>
Recepción de documentación	Del 2 al 5 de abril.	09:00 a las 14:00 horas	Unidad departamental de Atención a la Población LGBTTTI, ubicada en calle Azucenas, Número 100, Pueblo San Pedro Mártir, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14650, Ciudad de México. en un horario de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas.
Selección de personas beneficiarias.	5 de abril	--	
Publicación y consulta de personas aceptadas	8 de abril	--	Página oficial de la Alcaldía: <a href="https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/">https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/</a>

En ninguna circunstancia la recepción de la documentación garantiza la aceptación a la acción social, como persona facilitadora de servicios. En ningún caso las y los servidores

## Convocatoria de la acción social

### Tlalpan Grande y Diverso 2024

públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en los lineamientos de operación.

#### 3.2. Criterios de selección de las personas beneficiarias.

##### Personas usuarias

Las personas interesadas en ser usuarias, bastará con que sean mayores de 18 años de edad para solicitar asesoría jurídica, sexual o psicológica, así como para solicitar la inscripción a los talleres.

En los casos de personas usuarias menores de edad, para solicitar asesoría deberá estar acompañada de padre, madre, tutor o bien una persona mayor de 18 años que firme como responsable de la solicitud de servicios, con excepción en pruebas rápidas de detección de VIH; en caso de asesoría psicológica para menores de edad, con la firma de consentimiento de la persona adulta acompañante; para el caso de asesoría jurídica, ésta se brinda solo a la persona adulta que acompaña al menor. Para el acceso a talleres, las personas usuarias menores de edad deberán ser inscritas por su padre, madre o tutor, quienes deberán acompañarlos a las sesiones presenciales o virtuales.

##### Personas facilitadoras de servicios

Se seleccionarán a las personas que cuenten con los requisitos y presenten documentación completa, priorizando a personas procedentes de barrios o pueblos originarios de Tlalpan.

Cuando no sean suficientes los criterios descritos en el numeral 11.1, se dará preferencia a las personas que se identifiquen (auto adscriban) en la población LGBTTTTIQA+.

Considerando que no es posible garantizar el acceso universal a la acción social, se les dará preferencia en la incorporación a la presente acción social prioritariamente a la población LGBTTTTIQA+, personas que habiten en colonias de bajo y muy bajo índice de desarrollo social y pertenecientes a algún pueblo o barrio originario de Tlalpan.

Se priorizará para el otorgamiento de recursos a personas lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Transgénero, Travesti, Intersexuales, Queer, Asexuales, que hayan sido discriminadas por su orientación sexual, identidad de género o que hayan sido víctimas de homofobia, serofobia y crímenes de odio.

#### 4. Operación de la acción social.

##### 4.1. Apoyos por otorgar

Denominación	Número de personas beneficiarias	Calendario	Ministraciones	Monto unitario mensual	Monto unitario total	Monto total	% del presupuesto total
Coordinador	4	abril-julio	4	\$10,000.00	\$40,000.00	\$160,000.00	16%
Monitor	4	abril-julio	4	\$9,200.00	\$36,800.00	\$147,200.00	15%
Apoyo Técnico	4	abril-julio	4	\$8,500.00	\$34,000.00	\$136,000.00	14%
Tallerista	4	abril-julio	4	\$7,500.00	\$30,000.00	\$120,000.00	12%
Promotores Artísticos	4	abril-julio	4	\$7,300.00	\$29,200.00	\$116,800.00	12%
Promotores Comunitarios	10	abril-julio	4	\$5,500.00	\$22,000.00	\$220,000.00	22%
<b>Total</b>	<b>30</b>					<b>\$900,000.00</b>	<b>90%</b>

## **Convocatoria de la acción social**

### ***Tlalpan Grande y Diverso 2024***

El presupuesto que será ejercido en apoyos económicos para personas facilitadoras de servicios, se describe a continuación:

- 4 Coordinadores, quienes recibirán un apoyo económico durante 4 ministraciones, con un monto unitario mensual de \$ 10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), lo que da un monto total de apoyos otorgados de \$ 160,000.00 (ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.), 16% del total del presupuesto autorizado.
- 4 Monitores, quienes recibirán un apoyo económico durante 4 ministraciones, con un monto unitario mensual de \$ 9,200.00 (nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.), lo que da un monto total de apoyos otorgados de \$ 147, 200.00 (ciento cuarenta y siete mil doscientos pesos 00/100 M.N.) ,15% del total del presupuesto autorizado.
- 4 Apoyo Técnico, quienes recibirán un apoyo económico durante 4 ministraciones, con un monto unitario mensual de \$ 8,500.00 (ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.), lo que da un monto total de apoyos otorgados de \$ 136, 000.00 (ciento treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.) ,14% del total del presupuesto autorizado.
- 4 Talleristas, quienes recibirán un apoyo económico durante 4 ministraciones, con un monto unitario mensual de \$ 7,500.00 (siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), lo que da un monto total de apoyos otorgados de \$ 120, 000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.), 12% del total del presupuesto autorizado.
- 4 Promotores Artísticos, quienes recibirán un apoyo económico durante 4 ministraciones, con un monto unitario mensual de \$ 7,300.00 (siete mil trescientos pesos 00/100 M.N.), lo que da un monto total de apoyos otorgados de \$ 116, 800.00 (ciento dieciséis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), 12% del total del presupuesto autorizado.
- 10 Promotores Comunitarios, quienes recibirán un apoyo económico durante 4 ministraciones, con un monto unitario mensual de \$ 5,500.00 (cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.), lo que da un monto total de apoyos otorgados de \$220,000.00 (doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), 22% del total del presupuesto autorizado.

#### **5. Tratamiento de datos personales.**

Los datos personales de las personas beneficiarias y la información adicional generada y administrada, se regirá por lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC) y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSO).

Una vez que las personas solicitantes a ser beneficiarias son incorporadas a la acción social, formarán parte de un Padrón de Personas Beneficiarias, que, conforme a lo establecido por la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo a la LPDPPSO, los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún otro fin distinto al establecido en los lineamientos de operación de la acción social.

#### **6. Informes, y aclaraciones.**

Los trámites para presentar la solicitud de acceso a la acción social serán simples, sencillos, transparentes y razonables. El área responsable de asesorar, acompañar, subsanar o corregir cualquier solicitud de acceso a esta acción social que presente algún problema, falla u omisión es la Dirección General de Desarrollo Social a través de la Unidad

## **Convocatoria de la acción social**

### ***Tlalpan Grande y Diverso 2024***

Departamental de Atención a la Población LGBTTTI, ubicada en calle Azucenas, Número 100, Pueblo San Pedro Mártir, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14650, Ciudad de México. en un horario de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas. La persona servidora pública encargada de esta cuestión realizará los esfuerzos necesarios para que las potenciales y personas beneficiarias facilitadoras de servicios completen de forma válida y adecuadas sus solicitudes.

La persona solicitante podrá conocer su trámite, y su aceptación o no a la acción social a través de la lista de personas aceptadas que se publicará en la página de internet de Tlalpan <https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx>, de acuerdo con las fechas indicadas en la presente convocatoria.

En caso de que la persona no sea aceptada podrá solicitar saber los motivos en la Unidad Departamental de Atención a la Población LGBTTTI, ubicada en calle Azucenas, Número 100, Pueblo San Pedro Mártir, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14650, Ciudad de México. en un horario de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas, mediante una carta se le indicarán las razones de la negativa de acceso, lo cual no podrá exceder de 30 días hábiles.

Esta acción social opera bajo el principio de simplificación administrativa para que los requisitos y procedimientos de acceso sean comprensibles, claros y sencillos, eliminando espacios de intermediación o discrecionalidad innecesarios y promoviendo la aplicación directa de los recursos e instrumentos a movilizar.

Para interponer cualquier queja o aclaración sobre la presente acción social, la persona interesada deberá dirigirla a la Dirección General de Desarrollo Social, presentándola directamente en sus oficinas ubicadas en calle José María Morelos No. 27, C.P. 14000, Col. Tlalpan Centro, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de las 10:00 a las 18:00, instancia que le dará respuesta en un plazo máximo de 20 días hábiles.

En caso de que la Alcaldía Tlalpan no resuelva la queja, la persona interesada podrá presentar quejas por considerarse indebidamente excluida de la acción social o por incumplimiento de la garantía de acceso ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente.

#### **7. Disposiciones finales.**

Esta acción social atenderá las disposiciones sanitarias vigentes en cada momento en la Ciudad de México.

Se prohíbe a las autoridades de la Ciudad, partidos políticos y organizaciones sociales utilizar con fines lucrativos o partidistas, las políticas y programas sociales. En todo caso, se establecerán las sanciones a que haya lugar de acuerdo con las leyes aplicables.

Esta acción social promueve la digitalización de trámites y procedimientos a fin de facilitar los procesos y ofrecer vías alternativas y complementarias a las presenciales de incorporación.

**Convocatoria de la acción social**  
***Tlalpan Grande y Diverso 2024***

"Esta acción social es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta acción social con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta acción social en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". Lo anterior, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y el artículo 60 de su Reglamento.

Todos los formatos y trámites por realizar son gratuitos.

**TRANSITORIOS**

Único. - El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en la página oficial de la Alcaldía Tlalpan.

Tlalpan, Ciudad de México, 1 de abril de 2024.

**Mtro. Aurelio Alfredo Reyes García**  
**Encargado del Despacho de la Alcaldía Tlalpan**